

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 189-STJSL-SA- 2024.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdos N° 149-STJSL-SA-2024, N° 153-STJSL-SA-2024 y N° 178-STJSL-SA-2024 se dispuso la inclusión de postulantes para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, en Organismos de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que ese sentido, atento al desistimiento de la inclusión en la etapa de práctica formulado por la Sra. Carolina Vigezzi, D.N.I. N° 38.220.769 -actuación N°25452734 del referido ADM-, postulante incluida mediante Acuerdo N° 178-STJSL-SA-2024 para desarrollar tal etapa en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, y lo informado por Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 25471600 del mismo ADM, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021

(modificada por Ley N° IV-1106-2023), en cuanto: *“...atento el desistimiento formulado – en fecha 02/08/2024 – por la Sra. Carolina Vigezzi (postulante incluida mediante Acuerdo N° 178-STJSL-SA-2024 en la Segunda Circunscripción Judicial), es necesario incluir a la postulante que continua en el orden de mérito establecido por Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024 - KARINA VANESA SANCHEZ – con el fin de dar respuesta a las necesidades funcionales del fuero Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial...”*, se considera oportuno incorporar a la postulante que continua en el orden de mérito de la Segunda Circunscripción Judicial, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrá presente el informe psicolaboral realizado, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, a su vez, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido.-

Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR, desde el día 2 de agosto del corriente año, el desistimiento formulado por la Sra. Carolina Vigezzi – D.N.I. N° 38.220.769, a continuar con la etapa de práctica de seis meses de duración, determinada en el punto III) del Acuerdo N° 178-STJSL-SA-2024, como postulante al cargo de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo; y consecuentemente tener por operada la caducidad de su inclusión en el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024 para la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) ESTABLECER que la postulante KARINA VANESA SANCHEZ – D.N.I. N° 35.884.476, desarrolle en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 12 de AGOSTO de 2024, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N°547/2018,

oportunidad en la cual se tendrá presente el informe psicolaboral correspondiente para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, la postulante percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART.-

III) DETERMINAR que la aspirante referida en el punto precedente, deberá presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio "José Ramiro Podetti" calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Rio V, ciudad de Villa Mercedes).-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno.-

IV) HACER SABER a la postulante incluida en la etapa de práctica mediante el presente Acuerdo, que deberá someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

V) HACER SABER a los Sres. Magistrados a cargo de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados del fuero Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de la postulante Sánchez, el área en la que dispongan incluir a la misma.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS